REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS, AÑO 2024.

EXENTO

DECRETO N° 6832 /2024.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales; Ordenanza N° 1, de fecha 25 de enero de 2023; Ordinario N° 2025, de fecha 26 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Providencia Alcaldicia N° 3770-I, de fecha 01 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Ordenanza N° 1, sobre la Aplicación y pago del servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, en la comuna de Arica;

b) Que, en el Título VI "De las Exenciones", artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ordenanza N° 1, de 2023, se establecen requisitos para eximir del pago a familias con un Registro Social de Hogares del 40% y que cuenten con la propiedad de un solo bien raíz;

c) Que, la exención del pago del retiro de residuos sólidos se establece como una ayuda social, a personas mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU);

d) Que, a través de Ordinario N° 2025, de 2024, se envía nómina de 33 beneficiarios para exención del pago de servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2024;

a) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

1. **EXIMESE** del 100% de pago de servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2024, a 33 beneficiarios que se indican más adelante, según lo señalado en los Considerandos del presente decreto.

N°	NOMBRE
1	ALAVE FLORES MODESTA CRESCENCIA
2	ALBERTO FLORES EUSEBIO TEOFILO
3	BURGOS OLAVE MANUEL ALEJANDRO
4	CARVAJAL SALAS INES
5	CASTILLO CORTES JUAN ALBERTO
6	CASTILLO VARAS EDITH DEL ROSARIO
7	CATTAN LOPEZ PEDRO JULIO
8	CHARCAS MORALES ALEJANDRINA BERNARDITA
9	CONTADOR RIVERA JULIO ESTEBAN
10	CRISPIN ALVARADO DIANA PABLA
11	ELGUETA PINO SONIA DEL TRANSITO
12	FIGUEROA TICONA YENI VICENTA
13	FLORES CORTÉS CARMEN AMALIA
14	GOMEZ CHOQUE MARIO JORGE
15	GORDON GONZALEZ LORETA BEATRIZ
16	GRANIFO SANDOVAL LEONOR

17	IRIBARREN ROJAS JOSE ORLANDO
18	MAITA SILVESTRE GUILLERMO SANTOS
19	MAMANI YUCRA INOCENCIA DOMINGA
20	MARQUEZ DAY LUISA PATRICIA
21	MATURANA GONZALEZ RAUL MOISES
22	NUNEZ ORTIZ ESTELA
23	PEÑA GONZÁLEZ JEANETTE ANA
24	PIZARRO LOPEZ AUDOLINA
25	ROBLEDO VARGAS ALICIA DEL CARMEN
26	ROMERO AVILES MARIA
27	SANCHEZ LEAL VICTORIA EUGENIA
28	SARRIA VARGAS FRANCY KERMIS
29	SEGOVIA VILLARROEL MARIA LORENNA
30	SOTO MOLLO GUMERCINDA
31	TAPIA ALVAREZ JOSEFINA ORFILIA
32	TERRAZAS GUZMAN EMILIA ISABEL
33	TORRES SALDIVIA RUBEN ISIDRO

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-
c.c.: Direc. de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, DIDECO, DIDI, Archivo.